

## Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre de 2019  
**CIRCULAR No. PE-19/2019**

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante **Resolución No. CTA-044-09/2019**, de fecha veinticuatro (24) de octubre se resolvió la aprobar el Producto Financiero en Apoyo al Sector del Transporte del Municipio del Distrito Central, detallado a continuación:

<b>Fondos Fideicomiso Del Programa Nacional Para La Reactivación Del Sector Agroalimentario y la Economía De Honduras (FIRSA)</b>	
<b>Asignación de Recursos</b>	Hasta cincuenta millones de lempiras exactos (L50,000,000.00)*
<b>Destino</b>	La compra y refinanciamiento de deuda con la banca privada que el sector transporte urbano terrestre de pasajeros en el Municipio del Distrito Central, a efecto de que las mismas se mantengan a tasas de interés del once por ciento (11%) en adelante por concepto de adquisición de unidades de transporte.
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales o jurídicas dedicadas al servicio del transporte público de personas dentro del Municipio del Distrito Central.
<b>Monto Máximo</b>	Hasta dos millones de lempiras exactos (L2,000,000.00).
<b>Plazo Máximo</b>	Hasta diez (10) años determinado conforme al flujo de caja.
<b>Período de Gracia</b>	Hasta tres (3) meses.
<b>Tasa de Interés IFI</b>	3.75% anual revisable.
<b>Tasa de Intermediación</b>	3.50% anual revisable.
<b>Tasa de Interés al Cliente Final</b>	7.25% anual revisable.
<b>Forma de Pago</b>	Cuota de acuerdo con el flujo de fondos.
<b>Instituciones Financieras Intermediarias</b>	Banca privada calificada como elegible por BANHPROVI.
<b>Garantía</b>	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria o combinación de las anteriores.

\*Nota: La vigencia de este producto esta ligada a la asignación de fondos.

## Presidencia Ejecutiva

### DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE REDESCUENTO DE CRÉDITOS.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos para solicitudes de rescudo de créditos dentro de este nuevo producto financiero para el sector transporte y conservar una copia de este en el expediente del banco:

1. Solicitud de Financiamiento Producción – FIRSA con firma y sello.
2. Certificación de Aprobación del crédito por parte de la Institución Financiera Intermediaria, en su papel membretado, firmas y sellos correspondientes.
3. Estado de cuenta del préstamo actual.
4. Pagaré Original (FIRSA), endosado a favor de BANHPROVI; este endoso debe venir escrito al reverso del pagaré,
5. Certificación de Préstamos Producción – FIRSA para BANHPROVI,
6. Copia de tarjeta de identidad y RTN numérico (también RTN de empresa cuando aplica).
7. Copia de Escritura de Constitución o personería jurídica de la empresa (si aplica).
8. Copia de Documento de poder de representación de la empresa (si aplica).
9. Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto, con las nuevas condiciones.
10. Copia de factura del bien (Unidad de transporte).

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,

  
**LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**  
Delegada Fiduciaria y Secretaria del CTA



 ARCHIVO